ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA CTO 017 2025

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO LA PAZ UBICADO SOBRE LA CALLE 2ª ENTRE CR 5 Y 5A DE EL ESTRECHO, PATÍA Y OBRAS DE SONDEO Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ESTRECHO, PATÍA – CAUCA.
FIRMA DEL CONTRATO	04-07-2025
ACTA DE INICIO	09-07-2025
FECHA TERMINACIÓN	24-07-2025
VALOR INICIAL	$98.198.675
ADICIONES	--
VALOR TOTAL	$98.168.675
FECHA DE RECIBO DE LA OBRA	24-07-2025

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPATÍA ESP, y CONSTRUCK S.A.S, identificada con NIT. 901.838.789-8, representada legalmente por ANDERSON FABIÁN LEDESMA RENGIFO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.840.708, en calidad de CONTRATISTA, por medio del presente suscriben acta de liquidación de las actividades derivadas del contrato 017 2025, teniendo en consideración el cumplimiento de las obligaciones, así:

II. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto se garantizó con la disponibilidad No. 162 del 20 de junio de 2025, expedida por el área de tesorería.

CDP No. 162 2025.
2. GASTOS
2.3 INVERSIÓN
2.3.2 Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02 Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02 Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.3.2.02.02.008.13. convenio Interadministrativo N° 110-16.52-176 de 2025 de fecha 20 de junio de 2025, en SECOP con la alcaldía del Patía y Empresa de Acueducto, Alcantarillado y aseo de Patía, EMPATIA E.S.P, para realizar optimización de tramo de alcantarillado sanitario en el Centro Poblado de El Estrecho, municipio de Patía, Cauca.

VALOR. NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($98.198.675)

Scanned with CamScanner

III. ANTICIPO

En el presente contrato no se pactó anticipo.

IV. PÓLIZAS

De conformidad con la cláusula octava del contrato de obra, el contratista estaba en el deber de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley.

Bajo este entendido al contratista le fueron exigidas las pólizas bajo los siguientes parámetros:

1).- Cumplimiento, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, cuya vigencia sea igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2).- Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones, del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más en virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015.
3). Estabilidad y/o Calidad de la obra. Una garantía de estabilidad y calidad de la obra y para el reemplazo o reparación de las obras cuyos defectos aparezcan después de la aceptación final, esta deberá ser otorgada por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra y su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra.
4). Responsabilidad Civil Extracontractual. Amparar a la Empresa contra reclamaciones de terceros por cualquier clase de daños que se causen a bienes o personas en razón o con ocasión de las obras objeto del contrato, valor de la garantía equivalente a 200 SMMLV y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Que mediante Resolución 030 del 09 de julio de 2025, se aprobaron las siguientes pólizas:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia
No. PÓLIZA:	435 47 994000060593 anexo 0
FECHA EXPEDICIÓN	07 julio de 2025

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del contrato	04 07 2025 hasta 20 11 2025	$ 9.819.867,5
Prestaciones sociales	04 07 2025 hasta 20 07 2028	$ 4.909.933,75
Calidad y estabilidad de la obra	A partir de la terminación el contrato	$ 19.639.735

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia
No. PÓLIZA:	435 74 994000015412 anexo 0
FECHA EXPEDICIÓN	09 julio de 2025

Scanned with CamScanner

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual	04 7 2025 hasta 20 1 2026	$ 284.700.000

Actualización de la póliza.

Que, el contratista allegó la actualización de las pólizas así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia
No. PÓLIZA:	435 47 994000060593 anexo 1
FECHA EXPEDICIÓN	12 septiembre de 2025

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del contrato	04 07 2025 hasta 24 11 2025	$ 9.819.867,5
Prestaciones sociales	04 07 2025 hasta 24 07 2028	$ 4.909.933,75
Calidad y estabilidad de la obra	Ver nota aclaratoria (*EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 24/07/2025 HASTA EL 24/07/2030 SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL*)	$ 19.639.735

V. MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

Mediante solicitud del el 14 de julio de 2025, el contratista que se encuentra ejecutando la obra *OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO LA PAZ UBICADO SOBRE LA CALLE 2ª ENTRE CR 5 Y 5A DE EL ESTRECHO, PATÍA Y OBRAS DE SONDEO Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ESTRECHO, PATÍA – CAUCA,* expuso y solicitó lo siguiente:

> *A la fecha, se han ejecutado 15 actividades de sondeo manual con motobomba en recámara (incluye limpieza y desinfección), así como sondeo manual para limpieza de tubería existente en el sector del colegio INEDER de El Estrecho. Sin embargo, se ha evidenciado la necesidad de intervenir al menos 10 recámaras adicionales, así como realizar sondeo de red entre recámaras, acciones que son indispensables para garantizar el funcionamiento y continuidad hidráulica del sistema de alcantarillado sanitario en el sector del barrio La Paz.*
>
> *Estas actividades no estaban incluidas dentro del contrato inicial, pues en él solo se incluyó la intervención de 15 puntos o recamaras y se ha visto la necesidad de intervenir 11 puntos o recamaras adicionales, como se indicó, para garantizar el funcionamiento de toda la red; ello debido a que, al realizar el trabajo de sondeo se ha evidenciado una gran cantidad de material como arena, desechos represados*

Scanned with CamScanner

pañitos, toallas higiénicas, entre otros elementos que causan gran obstrucción de las recámaras, pues como se evidencia en el registro fotográfico, si bien unas recamaras logran ser despejadas y el líquido fluye con normalidad, en otras se observa que el líquido no sigue su curso y hay obstrucción, inconveniente que se presenta ante la falta de intervención en las recamaras adicionales.

Debido a lo anterior, el contratista observó la necesidad de modificar las cantidades contratadas inicialmente razón por la cual solicitó las siguientes modificaciones:

Ampliar las cantidades inicialmente previstas para los ítems:

• Ítem 5.1: Sondeo manual con motobomba en recámara (incluye limpieza y desinfección). Para ser modificados de 450 ML a 1225 ML
• Ítem 5.2: Sondeo manual para limpieza de tubería existente. Para ser modificados de 15 puntos a 26 puntos.
Para equilibrar financieramente esta modificación dentro del presupuesto vigente del contrato, se propone disminuir en 6 metros la cantidad del ítem 3.1, correspondiente a:
• Ítem 3.1: Suministro e instalación de tubería en PVC estructural para alcantarillado unión mecánica de doble pared en PVC Ø=36".

Indicó adicionalmente que esta redistribución no afecta el objeto ni la funcionalidad del proyecto y se encuentra dentro del margen técnico y financiero autorizado por el marco normativo vigente para este tipo de contratos.

Para el efecto adjuntó los siguientes registros: Ubicación de las recamaras donde se realizó el sondeo y donde se solicita adicionar. Ver (Ilustración 1. Planta El Estrecho)



Scanned with CamScanner

Considerando que el contrato suscrito se realizó en virtud del convenio interadministrativo No. 110-16.52-176-2025 suscrito con la Alcaldía de Patía, cuyos lineamientos técnicos fueron indicados por el ente territorial, la mencionada modificación se consultó al ente municipal mediante oficio GE 045 2025.

Como respuesta a esta solicitud, la alcaldía municipal de Patía mediante oficio del 16 de julio de 2025, indicó que una vez analizada la solicitud, se aprobaban las siguientes modificaciones:

Por lo anterior se aprueban las siguientes modificaciones que no alteran el valor del convenio.

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES				CONDICIONES A MODIFICAR	
		UND	CANT	V.UNITAR	V. TOTAL	CANT	VALOR
3	TUBERIAS Y ACCESORIOS						
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=36".	ML	24,0	$ 2.226.957	$ 53.446.972	18,00	$ 40.085.229,06
5	SONDEOS, LIMPIEZA Y APIQUES						
5,1	SONDEO MANUAL PARA LIMPIEZA DE TUBERIA EXISTENTE	ML	450,0	$ 5.300	$ 2.385.000	1225,91	$ 6.497.337,31
5,2	SONDEO MANUAL CON MOTOBOMBA EN RECAMARA (INCLUYE LIMPIEZA Y DESINFECCION)	UND	15,00	$ 840.855	$ 12.612.825	26,00	$ 21.862.230,00

GERENCIA Empatía

De acuerdo con lo anterior, mediante acta de modificación 01 del 16 de julio de 2025 se procedió a modificar las cantidades de obra de los ítems señalados, actualización que no generó sobrecostos o variaciones en el valor del contrato.

VI. EJECUCION DEL CONTRATO – OBRAS ENTREGADAS.

Las actividades se recibieron a satisfacción mediante acta de recibo final del 24 de julio de 2025, con entrega de pre actas bajo las siguientes cantidades y precios:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT ($)	VR.TOTAL ($)
1	PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	24,00	2.589,410	62.146
1,2	SEÑALIZACION CON CINTA BOMBONES Y MALETA	GLB	2,00	309.816,740	619.633
				SUBTOTAL CAP 1	681.779,00

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA CTO 017 2025

				PRELIMINARES:	
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	40,56	23.288,30	944.573
2,2	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	3,12	122.073,77	380.870
2,3	RELLENO IMPORTADO MATERIAL COMUN INCLUYE ACARREO Y COMPACTACION	M3	28,72	119.745,62	3.439.094
2,4	RETIRO MAT. SOBRANTE MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	28,00	33.217,93	930.102
				SUBTOTAL CAP. 2 MOVIMIENTO DE TIERRAS:	**5.694.639**
3	**TUBERIAS Y ACCESORIOS**				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=36".	ML	18,00	2.226.957,17	40.085229,06
3,2	REPARACIONES VARIAS (REDES TUBERIA HIDROSANITARIA Y/O ACCESORIOS)	GLB	8,00	15.702,01	125.616
				SUBTOTAL CAP. 3 TUBERIAS Y ACCESORIOS:	**40.210.845,00**
4	**CONCRETOS**				
4,1	CAMARA INSPECCION TIPO B H=1.00-2.00 MTS (INCLUYE TAPA Y CAÑUELA)	UND	1,00	2.025.875,77	2.025.876
4,2	CAJAS DE INPECCION EN CONCRETO 1.2m X 1.20m X 1,2m INTERNOS (Incluye tapa y refuerzo en parillla 3/8" @20cm)	UND	1,00	1.586.233,01	1.586.233
				SUBTOTAL CAP. 4 CONCRETOS:	**3.612.109,00**
5	**SONDEOS, LIMPIEZA Y APIQUES**				

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA CTO 017 2025

5,1	SONDEO MANUAL PARA LIMPIEZA DE TUBERIA EXISTENTE	ML	1225.92	5.300,00	6.497.337,31
5,2	SONDEO MANUAL CON MOTOBOMBA EN RECAMARA (INCLUYE LIMPIEZA Y DESINFECCION)	UND	26	840.855,00	21.862.230
				SUBTOTAL CAP. 5 SONDEOS, LIMPIEZA Y APIQUES:	**28.359.567**
				VALOR COSTOS DIRECTOS	**78.558.940,00**
			ADMINISTRACION	17,00%	13.355.019,80
			IMPREVISTOS	3,00%	2.356.768,20
			UTILIDAD	5,00%	3.927.947,00
			TOTAL AIU	**25,00%**	**19.639.735,00**
				VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$ 98.198.675**

GERENCIA Empatía ESP

VII. REGISTRO FOTOGRÁFICO SE ENCUENTRA EN EL INFORME DEL CONTRATISTA





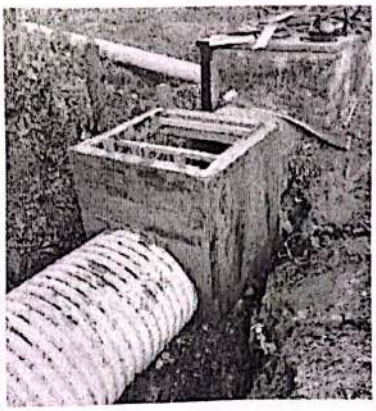


Scanned with CamScanner










VIII. FORMA DE PAGO

Se pactó la siguiente forma de pago: El valor total del contrato se transferirá al contratista una vez el objeto contractual se haya desarrollado y ejecutado en su totalidad a satisfacción, previa entrega del informe detallado de ejecución, recibido a satisfacción por parte del supervisor y presentación de los documentos soportes por parte del contratista. Los soportes serán verificados por el supervisor, quien dará el recibo a satisfacción y por ende la terminación y liquidación del mismo. Para el desembolso se deberá anexar: 1. Soportes del contrato requerido por el supervisor, pre actas, registro fotográfico. 2. Acta de recibo de la obra. 3. Factura o cuenta de cobro. 4. Certificado de pago de parafiscales y seguridad social.

A los pagos tramitados se le descontarán las retenciones y deducciones de ley a que haya lugar. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.

IX. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, con la presentación de la planilla No. 9491634698 de seguridad social para el mes de julio de 2025 por parte del contratista.

Asimismo, anexó certificado respecto del cumplimiento frente al pago de parafiscales Comfacauca y certificado de pago de aportes a seguridad social y caja de compensación familiar.

X. DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

1. Informe final de la obra emitido por el contratista.
2. Póliza No. 435 47 994000060593 – 0
3. 435 74 994000015412 anexo 0
4. Póliza No. 435 47 994000060593 - 1
5. Pre actas de obra CTO 017 2025.
6. Planillas de seguridad social de trabajadores julio de 2025.
7. Certificado de pago aportes Comfacauca del 11 de septiembre de 2025.
8. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y exoneración de parafiscales de septiembre de 2025.
9. Factura electrónica FVC3 por el valor ejecutado
10. Certificado de cuenta bancaria.

XI. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL	$ 98.168.675
ANTICIPO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 98.168.675

Scanned with CamScanner

AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ 0
VALOR A TRANSFERIR CON ESTA ACTA	$ 98.168.675
SALDO DEL CONTRATO	$ 0

XII. CERTIFICADO

Como supervisor del contrato se certifica que:

- Los documentos precontractuales (CDP, estudios previos, invitación, propuestas) así como los documentos contractuales (contrato, registro presupuestal, cronograma de actividades acta de inicio, plan de inversión, aprobación de pólizas, informes por parte del contratista, acta de recibo, pólizas) se encuentran en el expediente y están debidamente firmados.

- Que el objeto y las obligaciones contractuales se han ejecutado según lo planificado.

- Que las actividades ejecutadas por el contratista fueron recibidas a satisfacción, pero esto no exime al contratista de la responsabilidad por la calidad de las actividades entregadas.

XIII. APROBACIÓN PARA PAGO AL CONTRATISTA.

De acuerdo con los documentos entregados y estudiados, se encuentra que la obra fue recibida a satisfacción en las cantidades y valores descritos, razón por la cual se adeuda al contratista el saldo del contrato, que será gestionado por el área de tesorería.

VALOR A CANCELAR AL CONTRATISTA: NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($98.198.675)

Al valor reconocido mediante la presente acta se le aplicarán los descuentos como estampillas o retenciones a que haya lugar de conformidad con el tipo y objeto del contrato, valores que serán deducidos por el área de tesorería al momento del pago.

XIV. CONCLUSIÓN

El contrato No. 017 del 04 de julio de 2025 se encuentra liquidado.

En los términos anteriores, se expide el acta de liquidación para efectos de pago, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

LILIANA MILENA GUERRERO MARTÍNEZ
Gerente General de EMPATÍA E.S.P.

Anderson Ledesma.
ANDERSON FABIÁN LEDESMA RENGIFO
C.C. 1002.840.708.
Contratista Construck SAS.

Proyecto: Melissa Astaiza - Área Jurídica.

Scanned with CamScanner